

1726

Quito D.M., 17 de Enero del 2005

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones en la Compañía VIAMERICA CIA. LTDA.:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR
MARIO LEÓN JARAMILLO	CAROLINA LEÓN	100
MARIO LEÓN JARAMILLO	GABRIELA LEÓN	100

Es importante destacar que tanto el cedente como las cesionarias son ecuatorianas.

Atentamente,  
**VIAMERICA CIA. LTDA.**

**MARIO GERMÁNICO LEÓN JARAMILLO**  
GERENTE GENERAL

**ADJUNTO:** copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.

*Dra. Ximena Valencia*  
15/01/05

Ingresando al  
Sistema.  
2005-01-27.

*Albita P/F.  
hablaremos  
de que  
27-01-05  
18h.*



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3

4 QUE OTORGA:

5

MARIO GERMÁNICO LEÓN JARAMILLO (CEDENTE)

6

7 A FAVOR DE:

8

CAROLINA PATRICIA LEÓN PARRA y

9

GABRIELA ESTEFANIA LEÓN PARRA (CESIONARIAS)

10

11

CUANTIA: USD. 8,00

12

13

DI 3 COPIAS

14

15 LP

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
17 República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de noviembre del año dos mil  
18 cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
19 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor **MARIO GERMÁNICO**  
20 **LEÓN JARAMILLO**, por sus propios derechos; y, por otra las señoritas:  
21 **CAROLINA PATRICIA LEÓN PARRA** y **GABRIELA ESTEFANIA LEÓN**  
22 **PARRA**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en  
23 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática  
24 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento  
25 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de  
26 edad, de estado civil viudo el primero y solteras las últimas, domiciliados en  
27 esta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de  
28 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

1   **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
2   incorporar la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía  
3   "VIAMERICA Compañía Limitada" que se otorga al tenor de las cláusulas que  
4   a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.**- Comparecen a  
5   la celebración de la presente escritura los señores Mario Germánico León  
6   Jaramillo, en su calidad de cedente, y las señoritas: Carolina León y Gabriela  
7   León en calidad de cesionarias. Los comparecientes son ecuatorianos,  
8   mayores de edad, de estado civil viudo el primero y solteras las cesionarias,  
9   domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)  
10   "VIAMERICA Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura pública  
11   celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito a cargo del Doctor  
12   Rodrigo Salgado Valdez el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y  
13   dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil  
14   novecientos noventa y dos; b) La Junta General de Socios celebrada el  
15   diecisiete de Junio del dos mil cuatro resolvió por unanimidad autorizar las  
16   cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento.  
17   **TERCERA.- CESION.**- Con estos antecedentes mediante el presente  
18   instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones: El señor  
19   Mario León Jaramillo cede cien participaciones de cuatro centavos de dólar a  
20   favor de Carolina León Parra. El señor Mario León Jaramillo cede cien  
21   participaciones de cuatro centavos de dólar a favor de Gabriela León Parra.  
22   Por su parte, las cesionarias aceptan las cesiones de participaciones que se  
23   realizan por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** El cedente declara  
24   expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de  
25   ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a  
26   las cesionarias, quienes han procedido a cancelar los valores  
27   correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-** Las cesionarias  
28   declaran que reciben las participaciones cedidas y que no tiene ningún



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 reclamo que formular al cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
2 demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctora Mercedes de Rojas. Matrícula  
3 mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
4 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a  
5 escritura pública con todo su valor legal, para su otorgamiento se observaron  
6 los preceptos legales de caso y leída que le fue al compareciente por mí el  
7 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello  
8 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11 *Mercedes de Rojas*  
12 f) MARIO GERMÁNICO LEÓN JARAMILLO  
13 C.C. 100066889-5 C.V. 120-0081

14  
15  
16 *Carolina León*  
17 f) CAROLINA PATRICIA LEÓN PARRA  
18 C.C. 170981866-4 C.V.

19  
20 *Estefanía León*  
21 f) ESTEFANIA GABRIELA LEÓN PARRA  
22 C.C. 171132402 -8 C.V.

23  
24  
25  
26  
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, DIA, VOTO Y FOTOGRAFIA - QUITO

**CEDULA DE CIUDADANIA** N° 1000668895

**LEON JARAMILLO MARIO GERMANICO**

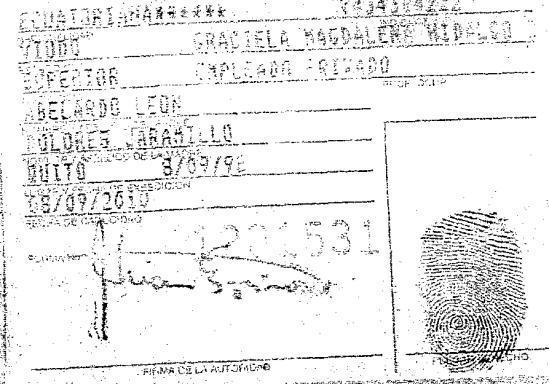
NACIONALIDAD: ECUADOR  
FECHA DE NACIMIENTO: 17 MAYO 1.951  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/OTAVALO/JORDAN  
COSTOS DE VOTACION: 02 1 084 0036  
REG. CIVIL: PAG. ACT.

IMBABURA/OTAVALO  
JORDAN

LEON JARAMILLO MARIO GERMANICO  
1000668895-51

*León J.*

FOTO DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0081  
NUMERO

1000668895  
CEDULA

LEON JARAMILLO MARIO GERMANICO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en  
el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro  
Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplia el Art.  
18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia  
es igual a su original que se me exhibió.  
Quito, a

04 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CIUDADANIA 170951866 - 4  
 LEON PARRA CAROLINA PATRICIA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 15 ENERO 1982  
 003- 0244 01490 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



*Carolina*

CIUDADANIA 171132402 - 8  
 LEON PARRA ESTEFANIA GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 20 AGOSTO 1984  
 006- 0140 04284 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1985

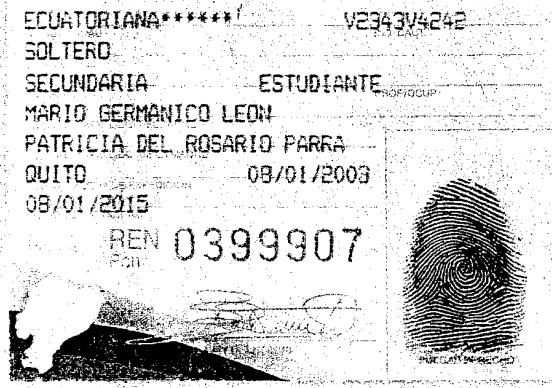


*Gabriela*

RAZON : De conformidad con la facultad prevista en  
 el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro  
 Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que ampio el Art.  
 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia  
 es igual a su original que se me exhibió,  
 Quito, a

04 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Misiones 14 de Noviembre, Quito

170901866-4 001.8.101

0809119

LEON PARRA CAROLINA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

\*SANCION\* No Voto Electrónico 2/VI/2002. 4  
COSTO POR REPOSICION 6  
\*\* TOTAL \*\* 10

00000292

## CERTIFICACION



TPE

VALOR  
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

Nº 211181

certifica que ESTEFANIA GABRIELA LEON PARRA.

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 171181-0006-5

NO SUPERCO FUERA DEL PAIS

Quito, 29 Diciembre 2004  
SECRETARIO Y FIRMANTE

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP. I.G.M.

RAZON : De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No.2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
Quito, a

04 NOV. 2004

NOTARIO INGRESO TERCERO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIAO DE  
DE LA COMPAÑIA VIAMERICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de junio del año 2004, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 836 se constituye en Junta General Universal de Socios de la Compañía VIAMERICA CIA. LTDA. El señor Mario Germánico León Jaramillo, quien representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía VIAMERICA CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías se constituye en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar las Cessiones de 200 participaciones de propiedad de Mario León
- 2.- Nombrar Gerente y Presidente de la Compañía

Preside la reunión el señor Mario Germánico León Jaramillo y actúa como secretaria la señora Martha Sumbia, por haber resuelto así la Junta.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

- 1.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

Al señor Mario León Jaramillo para que ceda 100 participaciones de 0,04 centavos de dólar a favor de Carolina León Parra.

Al señor Mario León Jaramillo para que ceda 100 participaciones de 0,04 centavos de dólar a favor de Gabriela León Parra.

Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Mario Germánico León Jaramillo	10000	792
Carolina León	100	4
Gabriela León	100	4
TOTAL	20000	800

- 2.- Los socios resuelven igualmente por unanimidad designar como Gerente de la Compañía al señor Mario Germánico León Jaramillo como Presidente a la señorita Carolina Patricia León Parra por el periodo y con las atribuciones previstas en los Estatutos.

No habiendo más que tratar y agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las doce horas, parda constancia de lo cual firman todos los socios.

Mario Germánico León Jaramillo

Martha Sumbra.

RAZON : De conformidad con la facultad prevista en el Art.1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
Quito, a

04 NOV. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cuatro.-

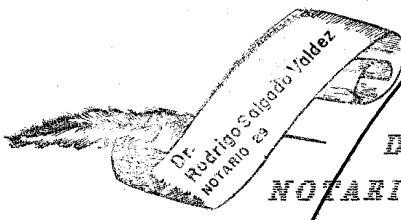
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



Ra -

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIAMERICA CIA. LTDA", celebrada en esta Notaría el 21 de Octubre de 1992, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha compañía, celebrada en la Notaria Vigésima Tercera de este Cantón, el 04 de Noviembre del 2004.- Quito, a 11 de Noviembre del año 2004.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Saegado Valdez".

**DOCTOR RODRIGO SAEGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2316, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 4118vta., tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía “VIAMERICA CIA. LTDA. ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de enero del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

mg.-

